

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 29

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2024-780 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública la modificación de la Orden INN/14/2015, de 17 de abril, por la que se establece el protocolo específico de inspección periódica de los ascensores, así como los rótulos identificativos de la inspección periódica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta de resolución emitida al respecto por la Jefa de Servicio de Ordenación.

Una vez redactado el proyecto de modificación de orden, y de conformidad con lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

Resuelvo:

Primero. - Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, el "Proyecto de modificación de la Orden INN/14/2015, de 17 de abril, por la que se establece el protocolo específico de inspección periódica de los ascensores, así como los rótulos identificativos de la inspección periódica en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Segundo.- Publicar el proyecto de modificación de orden, para su consulta, a través de la web <http://participacion.cantabria.es/> y a través del Portal de Transparencia de Cantabria <https://transparencia.cantabria.es/>

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de modificación de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, pudiendo presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Igualmente podrán ser presentadas en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 1 de febrero de 2024.
El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Ceballos Pereda.

2024/780

CVE-2024-780